



LA HIGUERA.

25 MAYO 2020

DECRETO ALCALDICIO : N° _____ /

VISTOS :

001158

Lo dispuesto en el Art. N° 65 Letra "o" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 24 y 26 Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales, Art. N° 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y;

CONSIDERANDO :

La consulta a las diferentes Juntas de Vecinos; el informe presentado por Carabineros de Chile Retén La Higuera; el informe de los inspectores de Patentes Comerciales y Obras sobre la situación actual de cada patente de alcoholes; la propuesta de los inspectores al Concejo Municipal sobre la renovación o caducidad de las Patentes de Alcoholes enroladas; el acuerdo de Concejo Municipal N° 663 de fecha 20/04/2020,

DECRETO

1.- Concédase la renovación de la patente de alcoholes para el año 2020, que luego se indica:

CONTRIBUYENTE	:	ELISET FABIOLA TAPIA ORTIZ
RUT	:	
DOMICILIO	:	AVENIDA TRES CRUCES S/N PUNTA COLORADA
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	LETRA "C" RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
ROL	:	40041
DURACION DE LA PATENTE	:	HASTA EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



SECRETARIO MUNICIPAL



Yerko Galleguillos Ossandón

ALCALDE DE LA HIGUERA